REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 257/13.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando Nº 062/13 de fecha 25 de Enero de 2013, de la Dirección Medio Ambiente Aseo y Ornato, que solicita un Fondo Fijo para la cancelación de la reparación del estanque camión Tolva.

DECRETO:

1.- Otorgase, fondo a Fijo a don Cristian Reinoso Ibacache, Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato, Directivo, por la suma de $430.000.- (cuatrocientos treinta mil pesos), destinados para la cancelación de la reparación del estanque camión Tolva.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta **Nº 114.03.01**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/cps
Distribución:
Adm. y finanzas.
Aseo y Ornato
Dir. Control.